

Peña promulga uso de tobillera electrónica



El presidente de la República, Santiago Peña firmó el Decreto Nº 466 por el cual se reglamenta el uso de los dispositivos electrónicos como pulseras, tobilleras u otro medio idóneo similar que pueda ser adherido al cuerpo y permita el control efectivo del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa.

Consultado al respecto, el mandatario explicó que es un tema que por muchísimo tiempo no fue reglamentada, que de haberse concretado, según dijo, pudo haber evitado una gran cantidad de feminicidios, que en la actualidad se constituye en una “catástrofe” para la sociedad.

«Es una de las varias medidas que impulsa el Ejecutivo para tratar de revertir los índices de violencia y brindar mayor seguridad a la ciudadanía», aseveró Peña.

Su aplicación se dará de manera gradual y en su primera fase se utilizarán unos 100 dispositivos electrónicos, declaró este viernes durante su visita al departamento de Paraguarí.

“Después se debe hacer un proceso de contratación y compra de los equipos. La idea es ponerles a aquellas personas que no necesariamente deben estar privadas de su libertad en una penitenciaría pero que deben tener medidas restrictivas”, comentó el presidente.

En esa misma línea, mencionó que lo que se ha visto a lo largo de las estadísticas en los últimos años, específicamente en el caso de los feminicidios, siempre hubo alertas que de atenderse a tiempo la cantidad de víctimas fatales pudo ser menor.

“Creemos que la implementación de las tobilleras es una medida que puede evitar muchas muertes”, recalcó finalmente el gobernante.